

**RESPUESTAS A CONSULTAS**

**Fecha:24/08/21**

**Hospital del Cerro**

**CONSULTAS N°6**

1-En el Rubrado enviado en la Aclaración del día 5 del corriente se solicita separar la cotización en las siguientes columnas: Equipos CIF (euros), Equipos CIF (USD), Equipos plaza (euros), Equipos plaza (USD), Materiales (\$), Mano de obra (\$), Monto imponible (\$). ¿En cuál columna se debe cotizar COSTOS INDIRECTOS?

**RESPUESTA 1**

No corresponde incluir costos indirectos en este rubrado.

2-En el Rubrado enviado en la Aclaración del día 5 del corriente se solicita cotizar según el cuadro adjunto:

- a. ¿Qué se debe cotizar en la fila “SUBTOTAL EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA”? ¿Son los rubros en pesos uruguayos?
- b. ¿Las filas TOTAL MATERIALES (\$) y MANO DE OBRA (\$) no estarían ya incluidas en “SUBTOTAL EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA”?

SUBTOTAL EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA
IVA
TOTAL EQUIPOS CIF (EURO)
TOTAL EQUIPOS CIF (USD)
TOTAL EQUIPOS PLAZA (EURO)
TOTAL EQUIPOS PLAZA (USD)
TOTAL MATERIALES PLAZA (\$)
TOTAL MANO DE OBRA (\$)
MONTO IMPONIBLE (\$)

**RESPUESTA 2**

a) Los subtotales son los acumulados de las columnas de cada rubro en sus respectivas monedas.

b) Los totales son los valores anteriores a los que se les agrega el IVA cuando corresponde.

3-En la web de compras estatales al momento de ofertar en línea aparece un solo ítem para ofertar. Ítem N° 1 CONSTRUCCION DE HOSPITAL (Cod. Artículo 45440). Solicitamos aclarar cómo se debe ofertar los montos CIF y PLAZA, dólares, euros, pesos y monto imponible.

### **RESPUESTA 3**

En el nuevo planillado remitido a la plataforma de ARCE aparecen las columnas de **EQUIPOS CIF (DÓLARES)**, **EQUIPOS CIF (EUROS)**, **EQUIPOS PLAZA (DÓLARES)** y **EQUIPOS PLAZA (EUROS)**.

Para la cotización en línea se realizará utilizando **variaciones** del único ITEM N° 1 CONSTRUCCION DE HOSPITAL (Cod. Artículo 45440) para cotizar, aclarando de que rubro se trata y seleccionando la moneda que corresponda.

Link manual cómo ofertar en línea:

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea>

### **TERMICO**

4-Confirmar si el nivel de presión sonora especificado para las bombas de calor para calefacción puede ser mayor a 45dB.

### **RESPUESTA 4**

Hasta 55 dB.

5-Existe discrepancia entre la descripción del módulo de filtrado para AHU-01/02 (previo al H13) donde dice: con filtros F9 y la tabla de selección: "condiciones para la de selección de las unidades" columna ETAPAS de filtrado que dice F7. Favor aclarar qué tipo de filtro es el correcto: ¿F7 o F9?

### **RESPUESTA 5**

F9

6-Favor especificar los caudales de aire de renovación en cada fancoil a los efectos de verificar que los mismos pueden ser canalizados por el KIT de TAE de los fancoilis o si se debe conectar a una reja de inyección.

### **RESPUESTA 6**

Se adjuntan los valores solicitados. Los oferentes deberán justificar con la documentación técnica de los fabricantes la posibilidad de que las unidades puedan recibir directamente los flujos de aire indicados. En caso contrario se deberán cotizar rejillas de inyección, de simple deflexión, de aluminio, con regulador de caudal, color blanco.

Denominación	Tipo	Calor total (kw)	Caudal aire exterior (m3/h)
FC-SS/01	Casette	5,6	
FC-SS/02	Casette	5,6	
FC-SS/03	Casette Comp.	3,9	227
FC-SS/04	Casette Comp.	4	227
FC-SS/05	Casette Comp.	1,7	100
FC-SS/06	Casette Comp.	1,7	130
FC-SS/07	Casette Comp.	3,7	270
FC-SS/08	Casette	7,7	
FC-SS/09	Pared	1,6	
Denominación	Tipo	Calor total (kw)	Caudal aire exterior (m3/h)
FC-PB/10	Pared	4	
FC-PB/11	Casette Comp.	5,3	
FC-PB/12	Casette Comp.	5,3	
FC-PB/13	Casette Comp.	5,4	220
FC-PB/14	Casette Comp.	5	230
FC-PB/15	Casette Comp.	2,5	140
FC-PB/16	Casette Comp.	1,1	25
FC-PB/17	Casette Comp.	2,5	140
FC-PB/18	Casette Comp.	3,9	230
FC-PB/19	Casette Comp.	5	230
FC-PB/20	Casette	6	300
FC-PB/21	Casette Comp.	1,3	75
FC-PB/22	Casette	10	250
FC-PB/23	Casette	10	250
FC-PB/24	Casette	6,5	300
FC-PB/25	Casette	6,5	300
Denominación	Tipo	Calor total (kw)	Caudal aire exterior (m3/h)
FC-N1/26	Enducar	6,1	650
FC-N1/27	Enducar	3,2	300
FC-N1/28	Enducar	6,1	650
FC-N1/29	Enducar	4,3	738
FC-N1/30	Enducar	4,3	738
FC-N1/31	Enducar	3,7	547
FC-N1/32	Casette Comp.	4	350
FC-N1/33	Enducar	3,7	547
FC-N1/34	Casette Comp.	3,3	220
FC-N1/35	Enducar	3,7	547
FC-N1/36	Casette Comp.	1,7	95
FC-N1/37	Casette Comp.	4	350
FC-N1/38	Enducar	3,7	547
FC-N1/39	Enducar	3,7	547
FC-N1/40	Enducar	3,7	547
FC-N1/41	Enducar	3,7	547
FC-N1/42	Casette	9	170
FC-N1/43	Casette	9	170
Denominación	Tipo	Calor total (kw)	Caudal aire exterior (m3/h)
FC-N2/44	Casette Comp.	7,2	210
FC-N2/45	Casette Comp.	4,2	280
FC-N2/46	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/47	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/48	Casette Comp.	4,2	280
FC-N2/49	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/50	Casette Comp.	2,8	210
FC-N2/51	Casette Comp.	4,2	280
FC-N2/52	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/53	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/54	Casette Comp.	6,6	210
FC-N2/55	Casette Comp.	1,7	65
FC-N2/56	Casette Comp.	9	80
FC-N2/57	Casette Comp.	9	80
FC-N2/58	Casette Comp.	8,8	165

## ALUMINIO

7-En la planilla de la baranda de vidrio de la escalera al hall de acceso quisiera saber si es correcta la descripción, vidrio dvh laminado templado 10mm.

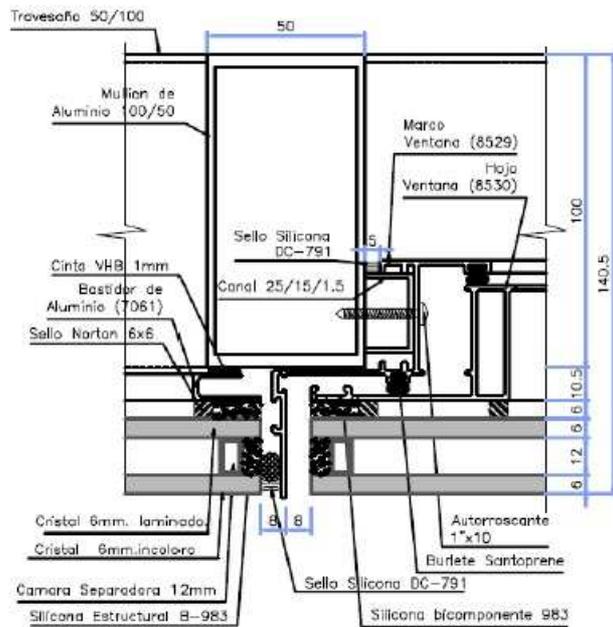
### RESPUESTA 7

Baranda:

Cristal 16mm (8+8) TEMPLADOS y con LAMINADO estructural  
(SIN DVH)

8-Se consulta sobre la composición de los vidrios de los curtain wall, ya que encuentro información distinta en la planilla de fachada y la de vidrios.

En la planilla de fachada dice que el dvh se compone por un laminado 3+3 / cámara de 12 / 6 mm común incoloro.

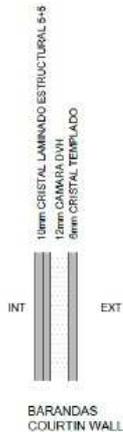


### RESPUESTA 8

Courtin Wall: (Vale lo dicho en planilla de vidrios)

- . Cristal laminado estructural 10mm (5+5)
- . Cámara DVH
- . Cristal templado 6mm

9-en la planilla de vidrios dice que se compone de laminado 5+5/ cámara de 12/ 6mm templado.



### **RESPUESTA 9**

Ver respuestas anteriores

10-Evaluación de Ofertas: En referencia a respuesta N° 8 de las Consultas y Respuestas N°04, donde se expresa:

“La conversión a los efectos del pago de los bienes que deban cotizarse en moneda extranjera se realizará conforme a la cotización de la misma “tipo vendedor” dispuesta por el BROU, vigente al día de pago en el SIIF.”,

¿Se solicita aclarar cómo se van a comparar las ofertas que tengan diferentes montos en diferentes monedas (está previsto cotizar PESOS URUGUAYOS+ EUROS+DOLARES)?

¿Debemos entender de la respuesta N° 8, que van a tomar la cotización tipo vendedor del BROU, del día de la apertura de la licitación? y con ella llevar todos los precios a una misma moneda comparativa de todas las ofertas que se presenten?

### **RESPUESTA 10**

La respuesta N° 8 no guarda relación con el análisis comparativo de los precios, por lo tanto, no puede ser aclarado desde ese punto de vista, esto es, desde el plano conceptual de cómo se compararán las ofertas.

11-Evaluación de Ofertas: ¿Cómo van a comparar los precios PLAZA con IVA y los precios CIF sin IVA? ¿A los efectos de la comparación de las ofertas, se compararán los precios con impuestos? ¿O sin impuestos?

**RESPUESTA 11**

Cada rubro se cotizará de acuerdo a las características que presente; la administración no podrá realizar análisis de rubros de manera que no contemplen lo dispuesto en las reglas de derecho aplicables.

12-Evaluación de Ofertas: En referencia a respuesta N° 8 de las Consultas y Respuestas N°04, donde se expresa: “¿El monto imponible no forma parte del precio”, quiere decir que no será considerado el monto imponible para comparar las ofertas?

**RESPUESTA 12**

El monto imponible se toma como parte de los elementos objeto del análisis comparativo, pero no forma parte del precio.

13-Monto Imponible: En referencia a respuesta N° 9 de las Consultas y Respuestas N°04, referente a consulta sobre cómo calcular el monto imponible mínimo de la oferta, la respuesta dice: “: El factor J = a jornal del medio oficial albañil vigente al último día del mes de ejecución de obra (sin aportes al BPS), según laudo o convenio salarial homologado de acuerdo a disposiciones legales vigentes.”  
Se solicita aclarar cómo concretamente va a calcular la DNA el monto imponible mínimo de la oferta.

**RESPUESTA 13**

El análisis de las ofertas es resorte exclusivo de la Administración y concretamente, de la Comisión Asesora nombrada al efecto; en la respuesta a las consultas N°9 y 4 se especificó claramente cuáles son las características del factor J, el cual se toma como parámetro para establecer la congruencia de los montos imponibles presentados en la oferta, de forma de que estos no sean abatidos de forma artificiosa e ilegítima para obtener una propuesta económica más baja.

## **ELECTRICA**

14-Por parte de un subcontrato de eléctrica nos consulta:

Con respecto a la instalación provisoria del tablero G0,  
En las láminas E01 y E02 se ve una línea aérea provisoria y un caño Ø160 pero no encuentro las características del enhebrado para la acometida provisoria del tablero, ¿se sabe la sección del cable de acometida actual al tablero G0 o la sección que debe tener esta acometida provisoria?

### **RESPUESTA 14**

4 x120 mm<sup>2</sup> XLPE

15-¿Las columnas para la línea aérea las colocamos nosotros? ¿Qué altura tienen?

### **RESPUESTA 15**

Si, las suministra el oferente. Deben garantizar una altura mínima de 5,5 m entre la parte más baja de los conductores y el nivel de piso.

## **PANELES SOLARES**

16-Por parte de un subcontrato de paneles solares nos consulta:

Por lo que vemos en la licitación están pidiendo paneles planos y no nos queda claro cuando dicen que los colectores ofertados deben lograr como mínimo la misma fracción solar que lo solicitado, si se pueden ofertar los de tubos que son los que tenemos nosotros, que están homologados por la URSEA y son más eficientes.

### **RESPUESTA 16**

No hay discriminación tecnológica. Los colectores planos indicados son solo a modo de referencia y los oferentes deberán justificar que sus propuestas cubran, como mínimo, la misma fracción solar que los indicados en los recaudos.

17-Evaluación de ofertas: Para cumplir con los Antecedentes en trabajos similares a los solicitados en la presente cotización: ¿No es válido presentar los Formularios F3 del Registro de Empresas del MTOP, los cuales acreditan la obra realizada y el cumplimiento de la Empresa en calidad y plazo, y que además están firmados por el Arquitecto del Organismo correspondiente?

**RESPUESTA 17**

Sí, es válido; sin perjuicio de ello se solicita aclarar brevemente en nota aparte las características de la obra a que refiera dicho formulario.

18-Respecto a la lámina de eléctrica "HC\_AE\_03" necesitaría el archivo original del que sacaron las láminas para poder ver en el espacio modelo lo que quedó afuera del viewport. Puntualmente lo que falta es en la parte superior, a la derecha de la subestación.

**RESPUESTA 18**

Se adjunta archivos DWF y PDF, HC\_AE\_03\_R1.